

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 18 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas diferentes actos administrativos en materia de dependencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por las personas interesadas y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Agencia, por el presente anuncio se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se indica/n, para cuyo conocimiento íntegro podrá/n comparecer en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, Unidad de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Servicio de Valoración de la Dependencia, sita en C/ Marqués de Nervión, 40, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes.

ACTO NOTIFICADO	DNI	NÚM. EXPTE.	RECURSO PLAZO ALEGACIONES
RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF	51109769C	SAAD01-41/1331184/2019-53	30 DÍAS

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previstos y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

La identificación de los destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sevilla, 18 de diciembre de 2025.- La Delegada, María Luisa Cava Coronel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»